



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$1.320.000.-

ALGARROBO 02 NOV 2023

DECRETO N.º 2605

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1972 de fecha 02-11-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 31-10-2023 por Doña Amarelys Castillo Vilchez N° de pasaporte domiciliada en, por concepto de aporte económico para pago de servicios funerarios. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2980 de fecha 31-10-2023 y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio funerario por caso social de Doña Amarelys Castillo Vilchez. Para ello el pago debe realizarse a nombre de "FUNERARIA ESTEBAN CASTILLO SPA RUT 77.407.276-4 CTA CORRIENTE BCO SANTANDER N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007. Asistencia Social para Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 02 NOV 2023

FECHA SALIDA: 02 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°: